

b) Operación de capital.

6. Inversiones reales: 1.173.127,23 euros.
 8. Activos financieros: 6.010,12 euros.
 9. Pasivos financieros: 1.827,08 euros.
 Total del presupuesto de gastos: 11.281.115,26 euros.

Ingresos**a) Operaciones corrientes.**

3. Tasas y otros ingresos: 705.058,60 euros.
 4. Transferencias corrientes: 9.675.003,46 euros.
 5. Ingresos patrimoniales: 48.086, 99 euros.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital: 845.129,01 euros.
 8. Activos financieros: 6.010,12 euros.
 9. Pasivos financieros: 1.827,08 euros.
 Total de presupuesto de ingresos: 11.281.115, 26 euros.

Contra el mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» conforme a lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 58.3b de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Murcia a 27 de mayo de 2003.—El Presidente del Consorcio, Antonio Gómez Fayrén.

La Unión**7093 Aprobación inicial presupuesto general de 2003.**

Aprobado inicialmente el presupuesto general de este Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, así como la plantilla del personal de servicio de este Excmo. Ayuntamiento, del Instituto Municipal de Educación, Cultural y Deportes, y de la Fundación Pública Andrés Martínez Cánovas; para el ejercicio 2003, por el pleno de la corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2003, y de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se presentan reclamaciones.

La Unión a 2 de junio de 2003.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

La Unión**7281 Aprobación inicial del programa de actuación del Plan Parcial del polígono industrial «Lo Bolarín».**

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2003, acordó aprobar inicialmente el programa de Actuación del Plan Parcial del polígono industrial «Lo Bolarín».

Queda sometido a información pública, por plazo de 20 días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las Dependencias Municipales de Urbanismo de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

La Unión, 5 de junio de 2003.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

La Unión**7282 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación del Polígono Único del Plan Parcial «Lo Bolarín» de esta ciudad.**

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2003, acordó aprobar definitivamente la solicitud de cambio de sistema de actuación del Polígono único del Plan Parcial «La Bolarín», del sistema de compensación al de concertación directa.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia (Sala de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública.

La Unión, 5 de junio de 2003.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Lorca**7085 Gerencia de urbanismo. Expediente CA-149/1999.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente CA-149/1999, relativo a la autorización de uso del suelo Ley 1/2001 de Suelo de la Región de